

CONDICIONES GENERALES / TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA ADQUISICIÓN DE KITS DE MERIENDAS PARA TALLERES Y CHARLAS DE JUVENTUD SUPÉRATE Y SUPERACIÓN SOCIAL Y GÉNERO, DIRIGIDO A MIPYMES MUJER.

REF. NO.: PS-DAF-CM-2023-0016

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana.

03 de abril del año 2023



1. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

Programa Supérate les invita a participar del Procedimiento de Compra Menor de Referencia No. PS-DAF-CM-2023-0016, a fines de presentar su mejor oferta para la Adquisición de Kits de meriendas para talleres y charlas de juventud supérate y superación social y género, dirigido a Mipymes Mujer.

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

La adquisición de de Kits de meriendas para talleres y charlas de juventud supérate y superación social y género, dirigido a Mipymes Mujer, conforme a las Especificaciones Técnicas descritas en el presente documento, con criterio precio/calidad. mediante el proceso de compras correspondiente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los oferentes deberán cotizar los ítems que presentaremos a continuación en las Especificaciones Técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD
1	kits merienda en caja biodegradable (por cada kits: 1 granola + 1 Jugo tetra pack + 1 galleta de queso + 1 bizcocho de vainilla o chocolate).	4,000
2	Kit de merienda de empaque de cartón biodegradable. Deberá incluir: 1 barra de granola sin maní o nueces, tamaño 8.9onz + 1 un paquete individual galletas de chispas de chocolate, si maní o nueces + 1 jugo tetra pack de 12onz (naranja, fruit-punch o manzana) + 1 paquete individual de galletas saladas, sin maní o nueces.	3,000

Presentación de los insumos deben de ser libre de abolladuras y paquetes sin roturas. Deberán entregar alimentos que dispongan de un año mínimo de vida útil.

- EL COSTO DE TRASNPORTE DEBERA ESTAR INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO.
- EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR IMÁGENES DE LOS BIENES A OFERTAR.





4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el día lunes 10 de abril de 2023, hasta las 01:00 p.m, Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, Santo Domingo, República Dominicana o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PROGRAMA SUPERATE

División de Compras y Contrataciones

Referencia No.: PS-DAF-CM-2023-0016

A. Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

- 1. Formulario de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado (SNCC.F.042);
- 2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) debe estar firmada, sellada y la fecha actual, con los precios que deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) con todos los impuestos (si aplican), debidamente transparentados, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas;
- 3. Certificado Vigente del Registro Mercantil;
- **4. Certificación** de acreditación de MIPYMES MUJER vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MICM);
- 5. Carta emitida por el oferente, firmada por el representante legal de la razón social, indicando que otorgan crédito al Programa Supérate (a 60 días, luego de emitida la factura) por el valor total de la propuesta económica;





- 6. Carta emitida por el oferente, firmada por el representante legal de la sociedad comercial, indicando que se comprometen a realizar la entrega de los Servicios adjudicados según el requerimiento de la institución;
- 7. Especificaciones Técnicas, Incluir ficha e imágenes de los bienes ofertados que forman parte del servicio; (No Subsanable);
- 8. Documentación debidamente firmada por el oferente, que evidencia que cuenta con la variedad de los productos exigidos que se encuentran incluidos en el servicio y se detallan en las Especificaciones Técnicas;
- 9. Certificación de Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el rubro correspondiente para este proceso de compras;
- 10. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
- 11. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado;
- 12. Identificación del representante legal (cédula o pasaporte);
- *Nota: Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta, el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras;
- *Nota: El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes conforme a lo requerido en este documento.
- *Nota: La Institución se reserva la facultad de visitar las instalaciones de las empresas participantes.

5. PRECIO DE LA OFERTA:

Los precios cotizados por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

Los items 1 y 2 deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla alguno de estos dos ítems, pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando alguno de estos dos



no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos de la Compra Menor.

6. CONSIDERACIONES:

Será considerada la consulta en el portal transaccional del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. El Oferente/Proponente interesado debe poseer inscrita las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de bienes requeridos en el presente proceso.

Para el presente proceso del rubro necesario para la adquisición de los servicios ofertados será:

50192703 - Alimentos y bebidas para personas

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION	
Publicación/ llamado a participar	Lunes 03 de abril del año 2023.	
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el miércoles 05 de abril del año 2023 hasta la 01:00 p.m., a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.	
Plazo para emitir respuestas	Jueves 06 de abril del año 2023 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.	
Recepción de Ofertas	Lunes 10 de abril del año 2023 hasta las 01:00 p.m., Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael. D.N o a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.	
Acto de Adjudicación	Fecha limite martes 02 de marzo del año 2023.	
Notificación de Adjudicación	Dentro de los cinco días después de la Adjudicación.	





8. SUBSANACIONES:

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo de dos (2) días laborables, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se mejore.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, en su artículo No. 92.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez concluida la recepción de Ofertas, este Programa de Supérate evaluará las propuestas presentadas por los oferentes, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales del Proceso.

- ☐ "CUMPLE": con los requerimientos.
- "NO CUMPLE": con los requerimientos.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnica. En el caso de ''no cumplimiento'' indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.

Evaluación Oferta Económica: Se evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las presentes Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CUMPLE. La evaluación de la Oferta Económica será bajo el criterio del menor precio ofertado, tomándose en consideración las mejores condiciones, tiempo de entrega, garantía y la calidad de la oferta. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses del Programa Supérate.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Solo serán evaluadas bajo el criterio de menor precio ofertado, aquellas ofertas económicas de los proponentes que hayan resultado habilitados luego de ser superada la etapa de evaluación técnica y validación de credenciales, y se procederá con la adjudicación del proceso a favor del único oferente cuya oferta económica presente el menor precio y se encuentre dentro de los parámetros de los precios del mercado.



11. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

Todos los bienes serán de entrega inmediata, luego de enviada la orden de compras. Deben hacer entrega en el almacén Abreu ubicado en la calle Abreu esquina calle Salcedo, Sector San Carlos, República Dominicana, en los horarios de 08:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 01:00 pm. a 04:30 p.m., de la tarde. El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.

12. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de ser emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Programa Supérate, ubicado en la Leopoldo Navarro No. 61, Edificio San Rafael, 6to piso. Ens. Don Bosco. D.N., RNC No.430-02945-9, con NCF Gubernamental, anexa la copia de la orden de compras del bien o servicio y conduce de la entrega del bien.

13. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Programa Supérate.

Dirección Administrativa

Teléfonos: (809) 534-2105 ext.: 2229

Email: compras@superate.gob.do y r.nunez @superate.gob.do

Contacto: Departamento de Compras y Contrataciones.

Ruth Esther Nunez

Tecnico del Departamento de Compras y Contrataciones.